

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
PERSONAS JURIDICAS
EMM/cvg 7.5.88



CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

DECRETO N° 388 /

Santiago, 22 MAY 1988

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

26 MAYO 1988
RECEPCION

REP. NAC.	
REP. EXTRANJ.	
REP. INT.	
REP. DEPART.	
REP. DEPART. CENTRAL	
REP. DEPART. CUENTAS	
REP. DEPART. U. Y T.	
REP. DEPART. HACIENDA	
REP. DEPART. AGRICULTURA	
REP. DEPART. U. Y T.	
REP. DEPART. MUNICIP.	

REFRENDACION

REP. POR S.
 REP. POR S.

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo N°110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo de Justicia N°462, de 3 de abril de 1981, y lo informado por el Sr. Subsecretario de Salud, por el Ministerio de Educación Pública y por el Servicio Nacional de Menores,

DECRETO :

- 1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CERRO NAVIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.
- 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el N°31, con fecha 21 de noviembre de 1985, ante el Notario Público de Santiago (Pudahuel), don Hernán Blanche Sepúlveda.
- 3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Maria Isabel Sessarego D.
MARIA ISABEL SESSAREGO DIAZ
Ministro de Justicia
Subrogante

[Signature]

-3 JUN 1988-